

INFORME

del Rector de la Universidad nacional al señor Director general de la Instrucción universitaria.

El año de 1873, sexto de la existencia de la Universidad, ha sido el que ha dado resultados mas satisfactorios por el aumento progresivo de sus alumnos, el notable aprovechamiento de éstos, el mayor número de enseñanzas, el apoyo de los altos poderes federales i las saludables reformas que ha tenido el réjimen universitario.

Los siguientes cuadros presentan el resúmen estadístico de la Universidad nacional en el presente año.

ALUMNOS

que han concurrido a las Escuelas de que se compone el Instituto.

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Asistentes.	Totales.
1.º Clase 1.ª de castellano.....	103	13	116
2.º Aritmética.....	124	5	129
3.º Jeografía.....	105	6	111
4.º Clase 1.ª de frances.....	104	16	120
5.º Clase 2.ª de castellano.....	39	8	47
6.º Álgebra.....	36	4	40
7.º Jeometría.....	42	12	54
8.º Clase 2.ª de frances.....	29	3	32
9.º Clase 1.ª de inglés.....	34	6	40
10. Cosmografía.....	20	1	21
11. Física.....	43	7	50
12. Contabilidad.....	16	7	23
13. Clase 2.ª de inglés.....	17	6	23
14. Filosofía.....	14	6	20
15. Historia patria.....	9	5	14
16. Historia universal.....	3	2	5
Aleman.....	6		6
Latin.....	2		2

De estos alumnos, matriculados algunos de ellos hasta en cuatro cursos, han resultado:

Aprobados con plenitud.....	210
Apénas aprobados.....	106
Perdieron el curso.....	18
Premiados por instruccion sobresaliente.....	17
Premiados por conducta irrepreensible.....	3

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Asistentes.	Totales.
1.º Ciencia i Derecho constitucional i administrativo	9	1	10
2.º Ciencia de lejislacion civil i penal	14	1	15
3.º Economía politica i leyes fiscales	17	1	18
5.º Derecho civil nacional.....	4		4
6.º Derecho internacional.....	3		3
7.º Ciencia de la organiazaoion i de las pruebas judiciales	7	1	8
9.º Organizacion judicial i procedimientos judiciales.....	6		6

Aprobados con plenitud..... 44 | Premiadps por instruccion sobresaliente.. 8

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Asistentes.	Totales.
1.º Clase 1.ª de botánica.....	24	8	32
2.º Id. de zoolojía.....	25	8	33
3.º Química inorgánica.....	25	9	34
4.º Física médica	26	3	29

Aprobados con plenitud..... 67 | Perdieron el curso..... 4
 Apénas aprobados..... 5 | Premiadps por instruccion sobresaliente 5

ESCUELA DE INJENIERÍA.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados	Asistentes.	Totales.
1.º Estudios superiores de aritmética i álgebra.	18	6	24
2.º Jeometría plana i del espacio.....	21	6	27
3.º Física analítica.....	20		20
4.º Jeometría práctica i analítica.....	13	3	16
5.º Jeometría descriptiva.....	13		13
6.º Química inorgánica.....	10		10
7.º Cálculo diferencial e integral	9		9
8.º Mecánica analítica.....	9		9
9.º Astronomía i jeodesia.....	10		10
10. Cinemática i motores hidráulicos.....	5		5
11. Nociones jenerales de arquitectura.....	5		5
12. Jeolojía elemental, metalurjia.....	5		5
Clase militar.....	5		5
Dibujo topográfico.....			44

Aprobados con plenitud..... 123 | Perdieron el curso..... 2
 Apénas aprobados..... 8 | Premiadps por instruccion sobresaliente. 14

ESCUELA DE MEDICINA.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Asistentes.	Totales.
1.º Clase 1.ª Anatomía especial.....	14	5	19
2.º Anatomía jeneral, histología e histoquimia.....	11	5	16
3.º Química orgánica.....	8	1	9
4.º Farmacia i materia médica.....	17	4	21
5.º Clase 2.ª Anatomía especial.....	17	4	21
6.º Fisiología.....	7	3	10
7.º Patología jeneral.....	12		12
8.º Patología interna.....	11		11
9.º Terapéutica jeneral i especial.....	18	2	20
10. Primer curso de clínica.....	8		8
11. Patología esterna.....	17	3	20
12. Anatomía topográfica.....	14	4	18
13. Higiene pública jeneral.....	7	1	8
14. Segundo curso de clínica.....	11		11
15. Obstetricia teórica i práctica.....	13	3	16
16. Anatomía patológica especial.....	9		9
17. Medicina legal.....	7	2	9

Aprobados con plenitud..... 157 | Perdieron el curso..... 4
 Apenas aprobados..... 14 | Premiados por instruccion sobresaliente. 10
 Premiados por conducta intachable..... 15

ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.

ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Totales.	ENSEÑANZAS.	Alumnos matriculados.	Totales.
Escritura.....	57	57	Jeografía.....	24	24
Gramática cast. ^{na}	67	67	Jeometría.....	28	28
Aritmética.....	89	89	Dibujo.....	64	64

Aprobados con plenitud..... 43 | Premiados por instruccion sobresaliente.. 6
 Apenas aprobados..... 15 | Premiados por conducta intachable..... 6

GRADOS ACADEMICOS.

Los han obtenido durante el año escolar de 1873 los alumnos que van a espresarse:

EL DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

1 Clemente Salazar M. 3 Felipe Angulo.
 2 Eloi Pareja G. 4 Cárlos Sáenz E.
 5 Ricardo Várgas V.

Estos alumnos obtuvieron en los respectivos exámenes la calificación de *instruccion sobresaliente*, i el Consejo de la Escuela solicitó del Rector de la Universidad hiciese mérito de esta calificación i del ejemplar comportamiento de los espresados jóvenes al conferirles el grado i entregarles los respectivos diplomas.

EL DE DOCTOR EN MEDICINA I CIRUJIA.

1 Enrique Pardo R.	5 Agustín Escobar S.
2 Daniel E. Coronado.	6 Ernesto N. Peláez.
3 Isaías Saavedra.	7 Isidoro Guerrero.
4 Jacinto Leon.	8 Atanasio Restrepo.

EL DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES.

1 Aristίδes Gutiérrez.	2 Guillermo Montoya.
------------------------	----------------------

EL DE INGENIERO CIVIL I MILITAR.

1 Rafael M. Vargas.	6 Joaquin Wilches.
2 Andres A. Arroyo.	7 Manuel J. Muñoz.
3 Antonio M. Peralta.	8 Ignacio de la Torre H.
4 Dimas Atuesta.	9 Andres Villareal.
5 Joaquin Buenaventura.	10 Antonio M. Muñoz.
	11 Orencio Fajardo.

Este último alumno fué calificado *sobresaliente* por aclamacion del Consejo en el exámen jeneral de grado, i recibió su respectivo diploma en la sesion solemne.

ALUMNOS INTERNOS.

En la Escuela de Literatura i Filosofía.....	60
En la de Ingeniería i Ciencias naturales.....	22
En las demas Escuelas no hai alumnos internos.....	00
	<hr/>
Suma.....	82

ALUMNOS OFICIALES.

En la Escuela de Literatura i Filosofía.....	15
En la de Ingeniería.....	9
En la de Ciencias Naturales.....	2
	<hr/>
Suma.....	26

RENTAS I GASTOS.

Cantidad votada en el presupuesto nacional de 1872 a 1873.....		41,000-00
Gastos hechos en personal i material por el Tesorero de la Universidad.....	29,785-00	
Pagos hechos directamente por el Tesorero jeneral para el personal i material de las ense- ñanzas que se dan al medio batallon de Artille- ría, arriendos del local para la Escuela de Me- dicina i otras concesiones hechas por el Hospital, i para otros gastos de instruccion pública.....	11,215-00	41,000-00
	<hr/>	<hr/>

DE LOS FONDOS DEL COLEJIO DE SAN BARTOLOMÉ.

Rentas en el año.....	7,834-55	
Gastos en personal i material.....	7,319-00	
Saldo existente en caja.....	515-55	

RESUMEN.

Rentas de fondos nacionales.....	41,000-00	
Idem del Colejio de San Bartolomé.....	7,834-55	48,834-55

GASTOS.

Por el Tesorero de la Universidad.....	29,785-00	
Por el Tesorero jeneral.....	11,215-00	
Por el Colejio de San Bartolomé.....	7,319-00	48,319-00
Saldo		515-55

ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFIA.

Esta Escuela, establecida en el magnífico edificio perteneciente al Colejio de San Bartolomé, es una de las que se sostienen en mejor estado por el réjimen que allí se observa, debido a la idoneidad de su Rector, a las notables aptitudes de los profesores i demas empleados, i a los recursos propios de aquel instituto. Veinte profesores han estado consagrados a la enseñanza de las materias correspondientes a los cursos que se dictan en esta Escuela, i en casi todas las clases se ha contado con los libros, instrumentos i demas útiles necesarios para que las lecciones sean provechosas.

En el mes de setiembre llegó de Francia la remesa de libros selectos que se encargaron para la biblioteca del Colejio de San Bartolomé, para cuya adquisicion se presupusieron ochocientos pesos; i últimamente han llegado algunos aparatos para el gabinete de física i otros útiles de enseñanza.

Una reforma de la mayor importancia va a emprenderse en esta escuela, relativa al *sistema de estudio*.

La esperiencia ha demostrado que los *pasos i estudios* hechos por los alumnos en comun i en alta voz, paseándose por los claustros i en medio de los objetos i movimientos que impiden la concentracion de las facultades intelectuales, son los ménos provechosos. La atencion sostenida que exige el estudio no puede tenerse sino en silencio, dándole al cuerpo la posicion mas cómoda i mas adecuada al efecto.

En algunos de los colejios de Europa i Estados Unidos de América se ha ensayado el sistema de estudio colocando cada alumno en un escritorio compuesto de asiento i mesa, en forma de pupitre, i los resultados han sido satisfactorios. Este sistema consulta, ademas, la facilidad

de la vijilancia, i por consiguiente el órden en uno de los mas importantes actos de los institutos de educacion.

Se objeta que el estudio verificado de este modo impide el desarrollo fisico de los jóvenes, pero tal observacion desaparece si se tiene en cuenta que el Jimnasio está perfectamente montado en esta Escuela, i que ya son manifiestos los buenos resultados que ha tenido en la educacion fisica i moral de los alumnos.

El señor Rector de la Escuela promovió la reforma de que trato, i la Junta de Inspeccion i Gobierno encontró en las razones espuestas por aquel empleado la conveniencia de decretar la suma de \$ 777 para la adquisicion de 80 escritorios i arreglo del respectivo local. La nota dirigida por el señor doctor Várgas Vega sobre este asunto, se halla publicada en el número 59 de los "Anales." Ojalá que ella contribuya a aceptar la reforma propuesta en todos los institutos de instruccion pública.

Se notará que, relativamente, ha sido considerable el número de alumnos que han perdido los primeros cursos de literatura; pero esto depende en gran parte de la impaciencia de los padres de familia que desean colocar sus hijos en la Universidad sin estar preparados para las enseñanzas que se dictan en el instituto. Creo que en lo sucesivo se corregirá este mal, porque no se espedirá matrícula a ningun joven que no haya demostrado, en un exámen previo, los conocimientos preparatorios que son necesarios para cursar las materias que se enseñan en la Escuela.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Corto ha sido el número de alumnos que ha cursado en esta Escuela superior; pero en compensacion los jóvenes que acaban de recibir los grados académicos de *jurisconsultos* son de lo mas notable que hai en la juventud estudianta; pero para llegar a serlo han necesitado ocho años de constante estudio, i sostener cerca de cincuenta exámenes, en los cuales han merecido las mas honrosas calificaciones.

Como sabeis, la Escuela de Jurisprudencia se halla establecida en el mismo Colejio de San Bartolomé, i, en mi concepto, la union de estas dos Escuelas en el mismo local tiene graves inconvenientes.

El réjimen que debe observarse con los niños, que son los que jeneralmente cursan en la Escuela de Literatura i Filosofía, no es aplicable a los adultos que hacen sus estudios en las Escuelas superiores. Lo que es tolerable en un niño puede ser una falta grave en un hombre. El sistema correccional que, con buen suceso, puede aplicarse a los jóvenes menores de 14 años, seria insoportable i aun contraproducente en los mayores de 18 años; de manera que no siendo uniforme la aplicacion de las penas correccionales vendria a ser aparentemente injusta, lo que seria una causa de desmoralizacion.

El edificio del Colejio de San Bartolomé, sin contar con la parte

adjudicada al Seminario, apenas será suficiente en lo sucesivo para los alumnos de la Escuela de Literatura i Filosofía, porque el número de éstos se aumenta cada año considerablemente.

Si a estas observaciones se agregan los graves inconvenientes que tiene la vida comun de jóvenes de edades notablemente desiguales, preciso es concluir que hai urgente necesidad de separar las Escuelas superiores de las inferiores.

Actualmente se proyecta la incorporacion del Colejio de Nuestra Señora del Rosario en la Universidad nacional, i para este efecto estoi autorizado por la Junta de Inspeccion i Gobierno. Varias conferencias he tenido con el señor Rector de aquel Colejio, doctor Francisco E. Álvarez, i en él he encontrado las mejores disposiciones para llevar a efecto la incorporacion, pero ésta no se verificará sin que se obtenga la aprobacion del Poder Ejecutivo nacional i de la Junta de conciliarios i patrono del Colejio del Rosario.

Las bases principales que se están discutiendo son :

1.^a La union de los dos institutos en un solo cuerpo, estableciéndose en el Colejio del Rosario las enseñanzas de jurisprudencia, ciencias políticas i naturales;

2.^a El nombramiento de profesores para estas escuelas superiores por la Universidad conforme a sus reglamentos ;

3.^a La dotacion de las cátedras a costa de la Nacion i del Colejio de San Bartolomé ;

4.^a La cesion a la Universidad de todos los elementos existentes en el Colejio del Rosario, aplicables a las enseñanzas de las Escuelas superiores i por el tiempo de la incorporacion ;

5.^a La duracion del convenio por diez años ; i

6.^a La designacion de Rector de las Escuelas superiores que se establezcan en el Colejio del Rosario en el Rector de este instituto.

Si este proyecto se realiza, la enseñanza de las ciencias políticas i de la jurisprudencia tomarán el incremento que el pais necesita. Las magistraturas serán jeneralmente servidas por hombres que hayan hecho estudios científicos, desaparecerá el empirismo que a veces domina en los cuerpos lejislativos, i será ménos frecuente la formacion de círculos políticos, cuyas combinaciones alarman al pais en su marcha pazífica i de progreso.

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES.

La enseñanza de ciencias naturales ha carecido hasta hoi de los elementos necesarios para obtener el aprendizaje práctico que constituye la profesion científica.

Escaso es el número de jóvenes que se han consagrado al estudio de estas materias, porque no ven cercano el dia en que sus conocimientos puedan darles los frutos que remuneren su trabajo. Si en las clases co-

rrespondientes al primer año de enseñanza se cuentan cerca de 40 alumnos, esto depende de que el decreto orgánico exige como cursos preparatorios para el estudio de las ciencias médicas los enumerados en el primer año de ciencias naturales.

Los dos jóvenes que recibieron en el presente año el diploma de profesores hicieron sus estudios en la Escuela, pero sin que hubiera podido abrirse clase alguna para el estudio de los últimos años por deficiencia de alumnos.

Hasta hoy no ha bastado la fundación de la "Sociedad de Naturalistas" i su incorporación a la "Academia de Ciencias Naturales" para que la escuela universitaria prospere; i esto depende de que no bastan los esfuerzos de los particulares para crear los valiosos elementos que exige una enseñanza nueva, por mas que se demuestre su importancia. Sin el apoyo eficaz del Gobierno todo quedará en proyecto.

Conseguida la incorporación del Colegio de Nuestra Señora del Rosario a la Universidad, se contaría con el Laboratorio químico perteneciente a ese Instituto, el cual se aumentaría con los dos pequeños que tiene la Escuela.

Este hecho i la producción inmediata, que se espera, del ácido sulfúrico, contribuirán poderosamente a estimular el estudio de la química i de las demás ciencias naturales; porque es indudable que aparecerán las lucrativas industrias que tienen por base el uso de esa sustancia, cuyo consumo ha venido a ser la medida de la prosperidad de un país, según la opinión de sabios estadistas.

Más, para que los estudios sean realmente científicos, es indispensable que el Congreso del presente año vote las sumas suficientes para la adquisición i conservación de muestras provenientes de las riquezas que contiene nuestro territorio, i que el Poder Ejecutivo aplique definitivamente el local donde deban establecerse los gabinetes de todos esos productos, bien clasificados i ordenados, de modo que puedan exponerse en cualquier tiempo, i que los sabios que visiten nuestra patria puedan formar idea de nuestras riquezas naturales.

Sin herbarios, ni gabinetes de mineralojía, zoolojía i jeolojía, no podrán educarse profesores en la escuela universitaria.

Insisto especialmente en el fomento de la Escuela de Ciencias Naturales, porque en ella veo la completa transformación de nuestro país. De nada necesitamos tanto como de explorar las riquezas de nuestro suelo i estudiar la Agricultura que debe aplicarse a los climas que habitamos, a fin de que la tierra produzca como en todos los países donde esta ciencia es conocida, i es la fuente inagotable de riqueza pública i bienestar social.

ESCUELA DE INJENIERIA.

Notables son los progresos de esta Escuela. Los alumnos que han

optado a grados académicos han demostrado conocimientos que los han hecho acreedores a las mas honrosas calificaciones.

Como para obtener el título de *Ingeniero civil i militar* es preciso que el postulante trabaje una tésis sobre la obra que le designe el Consejo de profesores de la Escuela, debo informar que en el desarrollo de las tésis que han presentado los graduandos, con los planos i presupuestos respectivos, han demostrado completa instruccion en las materias que han cursado.

El día en que empiezen las grandes obras materiales que se proyectan en nuestro pais, los ingenieros nacionales prestarán servicios de incalculable utilidad. Hoi mismo, a pesar de que no ha llegado la época en que las ciencias físicas i matemáticas empiezen la rejeneracion industrial de nuestro pais, se ha fundado la "Sociedad de Ingenieros," compuesta en lo jeneral de los profesores i alumnos de la Escuela, la cual se ocupa en trabajos de la mayor importancia; i casi todos los alumnos que han obtenido el diploma de ingenieros, han encontrado ocupaciones lucrativas.

Mas, todavía no podemos lisonjearnos de que la Escuela tenga todos los elementos indispensables para que los alumnos adquieran conocimientos sólidos en todos los ramos de enseñanza. Los ramos de química inorgánica, astronomía, cinemática, jeología i metalurjia, se hacen en lo jeneral sin aplicar la doctrina a la práctica.

Con el establecimiento de los gabinetes de ciencias naturales i de modelos, dotando el Observatorio astronómico de los instrumentos necesarios, la Escuela de Ingeniería corresponderia satisfactoriamente a las necesidades del pais.

Debo hacer mencion de las especiales aptitudes del señor Rector de la Escuela, i del arreglo formal i material del establecimiento que tiene a su cargo, lo mismo que de la asidua consagracion de los profesores, quienes en lo jeneral dictan sus lecciones diariamente, a pesar de no tener obligacion de concurrir a las clases sino tres dias en cada semana.

ESCUELA DE MEDICINA.

Establecida esta Escuela en el mismo edificio que ocupa el Hospital de Caridad, ha tenido que sufrir las consecuencias de las reformas materiales que se han hecho en ese establecimiento.

En virtud de un contrato que celebró con el Poder Ejecutivo el Síndico del Hospital, la Escuela fué trasladada a las piezas bajas del edificio que ocupaba, i se destinó para Anfiteatro un claustro bajo, angosto, sin ventilacion, ni agua suficiente, i espuesto a los rayos del sol en las primeras horas del día. Estas circunstancias, unidas al mal estado de los pavimentos, en donde quedan depositados los restos de las operaciones cadavéricas, hacen de esa oficina un foco de infeccion que amenaza la salubridad no solo del personal de la Escuela, sino tambien de todos los que se hallen espuestos a esos miasmas en la parte alta del edificio ocupada anteriormente por la Escuela.

El nuevo local fué ocupado ántes de que secaran las obras de albañilería, i como los pavimentos son mui húmedos, la Escuela no ha quedado bien establecida en su parte material, i mucho ménos si se establecen, como debe hacerse, los gabinetes para la enseñanza práctica de todas las ciencias que allí se enseñan.

La Nacion contribuye con trescientos cincuenta pesos mensuales a beneficio del Hospital por las siguientes concesiones: 1.^a el local para la Escuela; 2.^a los cadáveres para el estudio de anatomía i cirujía; 3.^a las enfermerías i sala de maternidad para las clases de clínica; 4.^a la botica para el estudio de la farmacia, i 5.^a la sala de anatomía patológica para la práctica de esta ciencia.

Con la suma espresada el Hospital paga su servicio científico compuesto de tres médicos, un profesor de farmacia, un jefe de clínica i seis practicantes.

Este gasto, unido al de 450 a 500 pesos que ordinariamente se emplean cada mes en el personal i material de la Escuela, compone un total aproximado de \$ 10,000 anuales que del presupuesto nacional se aplican para el sostenimiento de la enseñanza de medicina.

Con estos recursos la Escuela en su parte formal ha progresado notablemente. Contando para la enseñanza con los mas distinguidos profesores, con el estudio asiduo de los casos prácticos que se presentan en el Hospital, i con los eficazes estímulos que en la época actual tiene la juventud estudiosa, los alumnos que han recibido grados académicos han demostrado sólida instruccion; i por lo tanto debe tenerse confianza en que los profesores formados en la Escuela de Medicina prestarán a la sociedad los inestimables beneficios debidos a los progresos de las ciencias médicas.

ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.

Todavía no merece este nombre la enseñanza de Caligrafía, Dibujo, Gramática castellana, Aritmética, Jeometría i Jeografía que se han dado en conferencias nocturnas a los artesanos de esta ciudad.

En el presente año los alumnos han sostenido lucidos exámenes i certámenes en las espresadas materias, i esto prueba que la instruccion se procura dar a todas las clases sociales, que si para los niños es obligatoria la escuela, para los adultos es tambien un estímulo eficaz. I nada mas consolador que ver a cerca de doscientos artesanos que, ocupados durante el dia en sus respectivos oficios, se reunen en las primeras horas de la noche en los espaciosos salones de Santa Ines con el fin de recibir las lecciones de los profesores, las que oyen con respetuosa atencion.

El Rector de la Escuela, señor Luis González V, ha promovido útiles reformas, i a su celo i consagracion se debe, en gran parte, el aprovechamiento de los alumnos en las materias correspondientes a los cursos que han ganado.

El solo hecho de que una parte de la clase manufacturera se aleje de los garitos o tabernas para instruirse en los ramos elementales de educacion intelectual, justificaria la existencia de esta Escuela.

Pero para obtener todos los beneficios provenientes de esta sustitucion, es preciso fundar los *Talleres-modelos, la Galería de máquinas i aparatos i el Museo industrial.*

La cantidad que se aplique a este objeto no será solamente un beneficio para los artesanos de Bogotá. Los alumnos oficiales enviados de todos los Estados de la Union que quieran dedicarse a una profesion artística, adquirida de un modo científico, i los maestros que allí se formen, estenderán sus conocimientos en toda la República. La ciencia, como la luz, se irradia en todas direcciones, i a todos alcanza su benéfica influencia. Las artes han dejado de ser la ocupacion de las clases subalternas para colocarse en el rango de las profesiones científicas mas honrosas.

ALUMNOS OFICIALES.

La lei 94 del presente año “fija el número de alumnos oficiales que debe haber en la Universidad nacional,” a razon de ocho por cada Estado, i faculta a las respectivas Lejislaturas para que la designacion de tales alumnos se haga en los términos que ellas determinen.

Esta lei podria causar en su ejecucion graves inconvenientes, si las condiciones para la designacion de los alumnos en cada Estado fuesen diversas, o si se designaran jóvenes que no tuvieran los conocimientos i aptitudes necesarias para hacer estudios provechosos; i previendo este resultado solicité de la Direccion jeneral de Instruccion universitaria en mi oficio de 1.º de julio último que el Poder Ejecutivo, en el decreto de reforma de los estatutos universitarios, recomendase a las Lejislaturas de los Estados la adopcion de las disposiciones conducentes que habian rejido en la Universidad sobre la materia i que habian dado resultados satisfactorios. El Poder Ejecutivo tuvo a bien acceder a mi solicitud, i en el artículo 22 del decreto ejecutivo de 10 de julio, por el cual se reforman algunas disposiciones del (de 3 de agosto de 1872) orgánico de la Universidad, hizo esa importantísima recomendacion.

Apoyado en la opinion del Poder Ejecutivo, dirijí a los Gobiernos de los Estados la circular de 26 de agosto último que, con las respectivas contestaciones, se ha publicado en el Diario Oficial número 3,051; i he tenido la satisfaccion de ver que tanto el encargo hecho por el Poder Ejecutivo, como las indicaciones que contiene la espresada circular, han sido acojidas con interes, i muchas de ellas consignadas en las leyes espedidas por las respectivas Lejislaturas.

Solo la Asamblea del Estado de Antioquia se abstuvo de legislar sobre la materia por las razones que espresó el Presidente de aquella corporacion en el mensaje que dirijió al ciudadano Presidente de la Re-

pública ; i como no sería equitativo ni conveniente que la juventud de aquel Estado se viese privada de la educación que en la Universidad nacional reciben los alumnos de los demás Estados, creo de grande importancia que se reforme la lei 94 de 1873, sobre designación de alumnos oficiales, en el sentido de facultar a la Dirección jeneral de la Instrucción universitaria para que haga esta designación cuando no se haya hecho por los Gobiernos de los respectivos Estados. Esta reforma, indicada por el ciudadano Presidente de la Unión en la contestación que dió al Presidente de la Lejislatura de Antioquia, es necesaria, i mucho mas en la época actual en que la Universidad se halla tenazmente combatida por los sectarios que condenan la enseñanza libre i se apoyan en la fuerza i autoridad de algunos de los gobiernos seccionales.

Además de los alumnos oficiales sostenidos por el Tesoro nacional entrarán a la Universidad en el próximo año algunos alumnos de los Estados. El del Magdalena enviará veinticinco jóvenes sostenidos por aquel Estado, i en la Lejislatura de Cundinamarca se discute un proyecto por el cual se enviará un número mayor que los designados en la lei del Magdalena.

Estos hechos demuestran que ha cesado la pugna que por algun tiempo apareció entre los intereses seccionales i la existencia de la Universidad ; i la razon es porque este instituto está correspondiendo a las esperanzas que el patriotismo alimenta sobre la educación de la juventud, de la cual depende el venturoso destino de nuestra patria.

BIBLIOTECA.

En octubre último practiqué una visita en este establecimiento, e hice al señor Bibliotecario varias indicaciones que están consignadas en la diligencia respectiva que se registra en el número 3,061 del "Diario Oficial."

Para que la Biblioteca preste los servicios que demanda la situación actual del país, se necesita emprender varias reformas de importancia, entre las cuales debo mencionar las siguientes :

1.^a Adquirir obras modernas, porque casi nada se encuentra de las publicaciones hechas en Europa i Estados Unidos de América en estos últimos veinticinco años ; i bien se comprende que no valdría la pena de sostener una oficina con un tren de empleados, relativamente costoso, si solo sirviera para conservar en depósito algunos libros i documentos antiguos ;

2.^a Construir nuevos estantes para la colocación de muchos libros que pertenecieron a las bibliotecas de las estinguidas órdenes monásticas, i que hoy están amontonados i sin clasificación alguna ;

3.^a Montar una oficina de encuadernación anexa a la Biblioteca para coleccionar la multitud de obras, folletos i periódicos que allí existen i se reciben constantemente tanto de las imprentas nacionales como de algunos países hispano-americanos ; i

4.^a Estender el local comunicando las piezas bajas con las del piso superior i destinando para gabinete de lectura el salon donde estaba ántes el Museo.

Estas reformas i las demas que indica el señor Bibliotecario en el informe que ha pasado a la Direccion jeneral de la Instruccion universitaria con fecha 12 del presente mes, no serán mui costosas i la Biblioteca tendria la utilidad e importancia que debe tener un establecimiento de esta clase.

Existen en los salones de la Biblioteca los restos del "Museo nacional."

El huracan revolucionario que arrasó los establecimientos de instruccion pública hizo desaparecer, casi en su totalidad, el depósito de antigüedades que se conservaba con el nombre de "Museo nacional."

Lo poco que queda no habia sido siquiera inventariado hasta el dia en que practiqué la visita de que he hablado ántes. El señor Bibliotecario ha dado principio a este trabajo de acuerdo con las prevenciones que le hice.

El señor Nepomuceno J. Navarro tomó posesion del destino de Bibliotecario hace apénas tres meses i lo ha desempeñado con intelijencia i celo nada comunes. Es un deber de mi parte recomendar su laboriosidad, i la aceptacion de las reformas que propone en el informe que ya he mencionado.

SALON DE GRADOS.

Por muchos años sirvió este local para la reunion de la Cámara de Representantes i para varios espectáculos; pero trasladadas las Cámaras legislativas al Capitolio, todo el mobiliario, inclusive el que pertenecia a la Universidad, fué estraído de allí, i era preciso alquilar a alto precio los muebles que se necesitaban para la celebracion de los actos literarios del instituto. En vista de esto, celebré un contrato para amueblar decentemente el espresado salon, i ya no será gravado el tesoro universitario ni los alumnos que optan a grados, con los alquileres de muebles.

Tambien es necesaria una reforma en este local para que pueda contener mayor número de personas. En la última sesion solemne, celebrada el 14 del presente mes, muchas familias de las convidadas a este acto, tuvieron que devolverse de las puertas del salon por estar ocupadas todas las localidades.

Podria duplicarse la capacidad del salon demoliendo los tabiques que separan la antigua nave de la que fué "Capilla castrense," pero conservando la galería del piso superior, i formando galerías bajas de los piezas situadas en la parte oriental del salon i de la tienda ubicada cerca del atrio de San Cárlos.

A uno de los alumnos mas distinguidos de la Escuela de Ingeniería se le ha dado para tésis de su grado el estudio de esa reforma.

Tan pronto como sea presentada i aprobada por el Consejo de profesores, será pasada a la Direccion jeneral para que resuelva la ejecucion de la obra, si lo estimare conveniente.

REFORMAS DEL DECRETO ORGÁNICO.

La organizacion que dió a la Universidad el decreto ejecutivo de 13 de enero de 1868, tuvo graves dificultades que no pudieron vencerse eficazmente con los muchos decretos parciales espedidos en seguida reformando algunas de las disposiciones de aquel. Tampoco llenó su objeto enteramente el decreto orgánico de 3 de agosto de 1872 que reemplazó en su totalidad al de 1868, pero espedido el de 10 de julio del presente año, la Universidad, en su réjimen científico i económico, ha seguido su marcha progresiva sin graves inconvenientes que vencer.

Solo una reforma de importancia debo indicar sobre el órden en que deben estudiarse las materias correspondientes a la Escuela de Literatura i Filosofía. Las enseñanzas que se dan en esta Escuela están distribuidas en 16 cursos ordinarios i 4 extraordinarios. El 5.º curso *Castellano superior*, que comprende la lexigrafía i la sintáxis en toda su estension, la ortolojía i la métrica, se estudia en el 2.º año de los cuatro que comprende la Escuela, i el curso 14.º de *Filosofía elemental* se hace en el 4.º año; de consiguiente, el alumno matriculado en el 5.º curso, que desconoce la Ideolojía, no puede comprender la filosofía del lenguaje i las innumerables anomalías de nuestro idioma.

En mi opinion el curso 5.º debiera ser el 12.º *Contabilidad oficial i mercantil*, el 12.º *Filosofía elemental*, i el 14.º *Castellano superior*. Mui conveniente seria que esta reforma rijiera desde el próximo año escolar de 1874.

COSTO APROXIMADO DE LAS OBRAS PROPUESTAS PARA COMPLETAR LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

1.º <i>Para la Escuela de Ciencias naturales :</i>			
Completo del Laboratorio químico.....	\$	3,000	
Id. del Gabinete de Mineralojía.....		2,000	
Museo de Jeolojía i Paleontolojía.....		3,000	
Herbarios.....		1,000	
Jardin agrícola i botánico.....		8,000	
Instrumentos i gastos varios.....		2,000	19,000
<hr/>			
2.º <i>Para la Escuela de Ingeniería.</i>			
Libros, instrumentos i modelos.....		3,000	
Instrumentos para el Observatorio astronómico i arreglo del local.....		4,000	7,000
<hr/>			
Pasan.....			26,000

Vienen.....	26,000
3.º <i>Para la Escuela de Medicina.</i>	
Museo patológico, muestrarios, instrumentos i reactivos.....	3,000
4.º <i>Para la Escuela de Artes i Oficios.</i>	
Arreglo del local i Talleres-modelos.....	5,000
Máquinas para los Talleres i Museo de arte industrial..	10,000
<hr/>	
5.º <i>Para la Biblioteca i Museo nacional.</i>	
Adquisicion de libros modernos.....	6,000
Oficina de encuadernacion.....	1,000
Arreglos del local, estantes i adquisicion de antigüedades....	3,000
<hr/>	
Suma.....	\$ 54,000
<hr/>	

Con esta suma, empleada con prudencia, sin hacer gastos en ensayos de incierto resultado, bastaria para completar la fundacion del primer Instituto nacional, o por lo ménos para que la enseñanza de ciencias físicas i matemáticas se hiciese prácticamente.

El presupuesto anual debe aumentarse con la suma de \$ 6,000 para pagar los profesores que se contraten para las enseñanzas de Astronomía i las que se den en la Escuela de Artes i Oficios.

En el presupuesto anterior no figura partida alguna para las enseñanzas de *Literatura*, *Jurisprudencia* i *Ciencias políticas*. Contando con los actuales recursos i la incorporacion del Colejio del Rosario, nada mas debe exigirse; pero las *Ciencias naturales*, la *Injeniería* i las *Artes* sí demandan la proteccion de los Poderes públicos, i sin ésta no es posible que veamos próximo el deseado progreso industrial de nuestro país.

CONCLUSION.

En los once meses que he estado desempeñando el Rectorado de la Universidad he procurado hacer un estudio asiduo de su régimen científico i económico, de la elevada mision que debe llevar este Instituto i de sus actuales necesidades. Quizá no habré indicado en este informe las providencias mas eficazes, pero sí debe reconocerse el vehemente deseo de corresponder a la confianza que en mí depositó la Direccion jeneral de la Instruccion universitaria, poniendo bajo mi direccion el primer Instituto científico de la República.

Bogotá, diciembre 31 de 1873.

JACOBO SÁNCHEZ.

ÍNDICE DEL TOMO VII.

	Páginas.
Informe del Rector de la Universidad nacional al señor Director de la Instruccion Universitaria.....	3
Programa de Algebra elemental.....	10
Id. analítico del Derecho Internacional, táctica parlamentaria i sofismas políticos.....	16
Id. de la clase de Ciencia i Derecho administrativo.....	20
Junta de Inspeccion i gobierno, informes de comisiones.....	24
Actas de grados universitarios.....	42
Registro de aprovechamiento, aplicacion i conducta de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Injeniería, correspondiente al mes de noviembre de 1872.....	47
Cuadro que manifiesta la aplicacion i conducta de los alumnos oficiales de la Escuela de Literatura i Filosofia en noviembre de 1872.....	48
Proposicion relativa a fallas de alumnos.....	48
Posesion del Rector de la Universidad.....	49
Decreto reformatorio del de 3 de agosto de 1872 por el cual se hace estensivo el derecho de obtener ciertas matriculas en la Universidad nacional.....	49
Memoria del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.....	49
Alumnos que concurren a las Escuelas de que se compone la Universidad nacional en el corriente año.....	54
Conferencias jenerales en el mes de febrero.....	56
Instruccion sobre el estado en que deja el Nuevo Reino de Granada el Escelentísimo señor Virei don Francisco Montalvo en 30 de enero de 1818, a su sucesor el Escelentísimo señor don Juan Sámano (conclusion).....	60
Programa de Economía política.....	99
Conferencias jenerales en el mes de marzo.....	105
Cuadro de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Literatura i Filosofia, correspondiente a los meses de febrero i marzo de 1873.....	110
Cuadro de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Injeniería correspondiente al mes de febrero.....	110

	Páginas
Id. id. id. correspondiente al mes de marzo.....	111
Inventario del archivo, instrumentos, muebles, material de enseñanza &c, pertenecientes a la Escuela de Ciencias naturales.....	112
Inventario de los enseres pertenecientes a la Universidad que existen en la Escuela de Medicina.....	113
Inventario de los libros, láminas de zoología, botánica i jeología, sustancias, aparatos i útiles del laboratorio de Química, pertenecientes a la Escuela de Ciencias naturales.....	116
Inventario de los libros, mapas, instrumentos, útiles de enseñanza, muebles &c, existentes en la Escuela de Ingeniería.....	124
La Alemania despues de la guerra de 1866, por Emilio Laveleye.....	129
Conferencias jenerales en el mes de abril.....	147
Cuadro de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Literatura i Filosofía, correspondiente al mes de abril.....	152
Id. id. id. de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Ingeniería correspondiente al mismo mes.....	153
Actas de grados universitarios.....	153
Circular del Bibliotecario nacional sobre colecciones de diarios, leyes &c.....	155
La Alemania despues de la guerra de 1866, por Emilio de Laveleye (continuacion)	156
Alturas tomadas en la República de Colombia en los años de 1868 i 1869 por W. Reiss i A. Stübel.....	176
(Apéndice) Temperatura media del año, de algunos puntos de la República tomada segun el método de Boussingault.....	193
Lei 94 de 1873 (de 2 de junio), por la cual se determina el número de alumnos oficiales que debe haber en la Universidad.....	195
Decreto por el cual se crea la plaza de Director anatómico en la Escuela de Medicina.....	195
Decreto (de 30 de mayo de 1873) por el cual se establece la clase de Clínica especial de niños en la Escuela de Medicina.....	196
Conferencias del mes de mayo.....	196
Cuadro de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Literatura i Filosofía, correspondiente al mes de mayo.....	203
Id. id. de los de la Escuela de Ingeniería en el mismo mes.....	204
Nota al señor doctor José Joaquin Borda.....	204
Actas de grados universitarios.....	207
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina para optar el grado de doctor en Medicina i Cirujía.....	208
La Alemania despues de la guerra de 1866, por Emilio Laveleye (continuacion).	224
Lei 98 de 1873 (de 4 de junio) que crea la "Academia Vásquez".....	243
Actas de grados universitarios.....	244
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina &c. (continuacion).....	248
La Alemania despues de la guerra de 1866, por Emilio de Laveleye (continuacion)	267
Decreto (de 10 de julio de 1873), por el cual se reforman algunas disposiciones del de (3 de agosto de 1872) "orgánico de la Universidad nacional".....	291

Oficio del Rector de la Universidad por el cual solicita la reforma contenida en el decreto de 10 de julio de 1873.....	297
Bibliografía.....	301
La Instrucción del pueblo en el siglo XIX, por Emilio de Laveleye.....	301
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina &c. (continuacion).....	323
Ezequiel Rójas.....	339
Circular del Rector de la Universidad a los Secretarios de los Gobiernos de los Estados.....	387
Legislatura del Estado de Maryland.....	389
Disertacion oral sobre Derecho internacional.....	389
Cuadro de los alumnos oficiales de la Escuela de Literatura i Filosofia en el mes de junio.....	390
Id. id. id. de la Escuela de Ingenieria en el mismo mes.....	390
La Instrucción del pueblo en el siglo XIX, por Emilio de Laveleye (conclusion).....	391
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina &c. (continuacion).....	426
Alumnos oficiales. Comunicacion de los gobiernos de los Estados a la nota pasada por el Rector de la Universidad.....	435
Dictámen del Consejo de Literatura sobre un texto de enseñanza.....	436
Disertacion oral sobre Derecho internacional i Economía política.....	438
Cuadro de los alumnos oficiales de la Escuela de Literatura i Filosofia en el mes de agosto.....	440
Id. id. id. de la Escuela de Ingenieria en el mismo mes.....	440
Lecciones de Estadística por José Antonio de Plaza (1851).....	441
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina &c. (continuacion).....	476
Alumnos oficiales. Comunicacion de los gobiernos de los Estados (continuacion).....	483
Leyes de los Estados sobre alumnos oficiales.....	485
Sistema de estudio.....	498
Programa del curso 7.º de la Escuela de Ingenieria.....	500
Id. del curso 8.º de la id.....	504
Id. del curso 11.º de la id.....	510
Id. de Botánica. Botánica médica.....	516
Eclampsia puerperal. Tesis presentada por el alumno Pablo Emilio Molina &c. (conclusion).....	519
Actas de grados universitarios.....	528
Inventario de los libros llegados de Europa en el año de 1873, para las Escuelas de Literatura i Filosofia i Jurisprudencia.....	529
Calificaciones obtenidas por los alumnos de las Escuelas de la Universidad en los exámenes anteriores de 1873.....	531
Certámenes.....	544
Sesion solemne de distribucion de premios.....	575
Informe del Rector de la Universidad nacional al señor Director jeneral de la Instrucción universitaria.....	608